



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 42839 /

CALBUCO, 11 DIC 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012, Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-
2.- La cancelación de los derechos municipales,
según Folio N° 515 Orden N° =====, por valor de \$ 52,270.=====
y en uso de mis atribuciones legales. DEL 12-12-2012.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) ZUNILDA DE LAS

MERCEDES JORJUELA SANTIBÁÑEZ, C.I. N° ===== REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA DE EVENTOS E INSTALACIONES ESTRUCTURALES "ESPACIO EVENTOS",
DOMICILIADA EN ESTA COMUNA, SECTOR DE SAN RAFAEL ALTO, R.M. 3,00.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR, DURANTE EL AÑO NUEVO.

en el local EN EL INTERIOR DE UNA CARPA GIGANTE, CON ESTRUCTURA METALICA,
DE 50 X 12 MTS.

ubicado PRONTO PLAZA CHILE, ENTRE CALLES PATRICIO LINCH Y G. BONILLA-
(P. CHILAPUE).

El mencionado beneficio con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 00.15 horas del día MARTES 01,
hasta 06.00 horas del día MARTES 31, de ENERO de 2013.-

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ORLANDO BIELLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



ORDEN DEL ALCALDE

RENTAS Y
PATENTES DE RENTAS Y PATENTES

CALBUCO